



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DENOMINACION

206/2024

AREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de 1 Vehículo autobomba urbana ligera (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios.

VARIANTES O ALTERNATIVAS





NO se admiten. Los artículos ofertados deberán cumplir las características y normativas previstas en la descripción que de cada artículo se realiza en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DIVISIÓN EN LOTES: No procede la división en lotes por la naturaleza del contrato

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: SI

Código CPV: 34144212-7-Vehículos Autobomba

## 2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Dotar al Servicio de Extinción de Incendios 1 vehículos autobomba de reducidas dimensiones para el casco urbano que permita cubrir las necesidades que tienen encomendadas, responde a la necesidad de sustituir el vehículo AT11, sobradamente amortizado e incorporar al servicio un nuevo camión, adaptado a la normativa actual y con unas prestaciones que den respuesta a las necesidades actuales del servicio.

## 3. REGIMEN JURIDICO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

## 4. PARTES DEL CONTRATO

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46



ORGANO DE CONTRATACION

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONTRATISTA

CAPACIDAD. Las personas naturales o jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundaciones le sean propios.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del presupuesto de licitación.

Se acreditará:

Mediante declaración según modelo anexo a esta hoja.

SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia técnica/profesional. Experiencia en la realización de suministros de naturaleza similar y cuyo importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución en los últimos cinco años sea al menos igual al presupuesto de licitación del contrato.



Se acredita: relación según modelo que figura como anexo a esta hoja Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable el valor estimado del contrato asciende a 297.520,66 €

Presupuesto de licitación: 297.520,66 más IVA en total 360.000,00€

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El precio ha sido establecido, según informe del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, teniendo en cuenta los precios de mercado actualizados.

6. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Tramitación anticipada NO

Año 2024 partida 01003.1360.62400 y referencia 220240021536

7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se establece en 10 meses y desde la formalización del contrato.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46





Ampliación de plazo: no procede

#### 8. TRAMITACIÓN

Ordinaria

### LICITACIÓN

#### 9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Abierto y varios criterios de adjudicación.

#### 10. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Las licitaciones se publicarán en el Portal de Licitación del Ayuntamiento de Santander, en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciondelestado.es>

(Plataforma de contratación del Sector Publico)

Publicación en DOUE. SI

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46





PROCEDIMIENTO ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA. 35 días naturales desde la publicación en el portal del licitador.

11. PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y DOBLE CONCURRENCIA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

12. LUGAR DE OBTENCIÓN DE PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Portal del Licitador del Ayuntamiento de Santander.

Datos de contacto: Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ªPlanta

Teléfono: 942200822.

Fax: 942 200821

Dirección de correo: [compras@santander.es](mailto:compras@santander.es)

Consultas técnicas: SERVICIO DE COMPRAS O INFORMÁTICA (cuestiones sobre el portal de licitación)

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46



#### 14. COMUNICACIÓN CON LOS LICITADORES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

#### 15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En formato electrónico: portal de licitación del Ayuntamiento de Santander

<https://www.contrataciondelestado.es>

(Plataforma de contratación del Sector Público)

CONSULTAS E INFORMACIÓN Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ªPlanta

Teléfono: 942200822.

Fax: 942 200821

Dirección de correo: [compras@santander.es](mailto:compras@santander.es)

Consultas relativas al objeto técnico del contrato: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

**Para consultas y aclaraciones deben formular sus preguntas a través del portal del licitador dentro de la licitación específica hay un campo habilitado para ello.**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46



Sobre A Declaración responsable conforme modelo anexo (DOUE). Certificado de inscripción en registro de licitadores.

Sobre B. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula.

Sobre C. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula.

GASTOS DE PUBLICIDAD. No hay.

PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

SOBRE A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable. Se presentará la declaración responsable FIRMADA DIGITALMENTE mediante el documento único europeo de contratación consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través de Reglamento (UE) número 6/2017 Por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. **Para cumplimentar el formulario accedan a esta dirección web:** <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

En su caso,

- Justificante de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica requerida.

SOBRE B. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

Los licitadores presentarán en soporte informático la oferta que en ningún caso deberá contener documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por su fórmula. Su inclusión podrá ser causa de exclusión de la licitación. La documentación deberá contener las especificaciones técnicas precisas para poder valorarse correctamente, que deberá ser original y estar traducida al castellano

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46



#### **SOBRE C. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.**

La oferta económica se presentará en la Plataforma de contratación que será acorde con los criterios de valoración indicados más adelante y conforme al modelo que consta en el ANEXO II.

APERTURA DE PROPOSICIONES. (artículos 159.4 d e y f LCSP)

GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

**CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS..... 48 puntos**

##### **1.- Diseño, calidades y acabados que incidan en una mejor operatividad y uso del vehículo hasta 30 puntos**

Se tendrá en cuenta en este criterio, el diseño del conjunto, calidad de materiales empleados en el carrozado, características técnicas de los materiales, así como soluciones propuestas en cuanto a:

- Profundidad de armarios (min 600cm)
- Capacidad cisterna de agua (min 1.800 litros)
- Calidad materiales empleados
- Definición técnica de la propuesta
- Ergonomía y soluciones que mejoran la operatividad de la unidad
- Mejoras sobre la seguridad de los ocupantes
- Durabilidad y mantenimiento del carrozado



- Mejor relación peso potencia de la unidad en vacío

Todos los criterios arriba enunciados deberán ser acreditados de manera fehaciente bien mediante certificaciones de laboratorios oficiales, documentación gráfica y técnica, fichas de productos y declaraciones responsables.

Todos los apartados que hayan sido valorados positivamente al adjudicatario del concurso, deberán ser verificados en el acta de comprobación, aceptándose en la relación peso-potencia una desviación en el peso de la unidad de +/- 3%.

Las propuestas que **no superen un mínimo de 15 puntos en este apartado serán desestimadas.**

## **2.- Características de la bomba hasta 12 puntos**

Se basará en el análisis de rendimientos y prestaciones de la bomba, en la calidad de sus componentes, así como todos aquellos aspectos que garanticen una mayor fiabilidad, rendimiento, sencillez en su manejo, versatilidad de uso, operatividad y durabilidad del equipo.

## **3.- Servicio Postventa hasta 6 puntos**

Se valorará la calidad y prestaciones del servicio postventa. Las condiciones del servicio postventa deberán detallarse claramente en la propuesta, tanto en sus términos como alcance del servicio ofertado. Para poder ser valoradas, deberán estar avaladas mediante declaración formal expresa del titular del taller o servicio técnico que prestará el servicio. Se valorarán los compromisos que adquiera el licitador, entre otros, en relación con los siguientes aspectos:

- Tiempos de respuesta para reparaciones de bomba y carrozado
- Medios propios móviles de asistencia en el Parque de Bomberos de Santander
- Precios por desplazamiento y tarifas aplicables



**CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS ..... 52 puntos.**

**1.1- Precio.....hasta 36 puntos**

Las ofertas se valorarán de la siguiente manera:

Al presupuesto de licitación se le asignará 0 puntos.

El resto de las ofertas se valorarán con aplicación de la siguiente fórmula

$$X= 36 \times \text{Baja oferta} / \text{Baja Máxima}$$

Siendo:

X= puntuación de la oferta

Baja oferta: porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja máxima: mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 15% el valor de este parámetro será 15%

**1.2.- Ampliación de la Garantía del vehículo: Por cada año de garantía adicional por encima del mínimo exigido en el pliego .....hasta 1 puntos**

Se otorgará 1 punto por cada año de cobertura adicional.

**1.3.- Ampliación de la Garantía de carrozado y cisterna, Por cada año de garantía adicional por encima del mínimo exigido en el pliego.....hasta 10 puntos**

Se otorgará medio punto por cada año de cobertura adicional hasta un máximo de 10 puntos

**1.4.- Ampliación de la Garantía de la bomba, Por cada año de garantía adicional por encima del mínimo exigido en el pliego ..... hasta 5 puntos**



Se otorgará un punto por cada año de cobertura adicional hasta un máximo de 5 puntos.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Al menos **15 puntos** en el apartado **Diseño, calidades y acabados que incidan en una mejor operatividad y uso del vehículo**

### III.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTUACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP

(Establecido en los artículos 159.4 d e y f LCSP)

#### 16. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

#### 17. PUBLICIDAD DEL RESULTADO DE LA MESAS DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

#### 18. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que una oferta puede ser anormalmente baja o desproporcionada cuando su cuantía sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46



Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 19. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

### 20. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa. El plazo para aportar la documentación administrativa y la garantía definitiva será de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento. La documentación a solicitar dependerá de las circunstancias del licitador propuesto adjudicatario y se referirá a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y en el presente Cuadro de características.

#### GARANTIA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación del contrato o del presupuesto base de licitación si la cuantía se determina en base a precios unitarios, excluido el IVA.

### 21. SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46



22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

23. SEGUROS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

24. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

25. PLAZO DE RECEPCION

Plazo de recepción (a contar desde formalización del contrato) será de DIEZ MESES.

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

z0000098a31180578807e823e090a2a8





26. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

DON JOSE IGNACIO TROJAOLA GUTIERREZ. - JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

27. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y DEL LUGAR DE ENTREGA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

La entrega se realizará en las dependencias del Parque de Bomberos sitas en Peñacastillo (Santander) Calle Jose Estrañi 1

28. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación. Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

29. REGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO

Periodicidad..... una única factura una vez efectuada la entrega del vehículo y sea recepcionada correctamente por el Servicio

El pago se realizará mediante factura que contendrá el suministro realizado. Se presentará obligatoriamente, si supera el importe de 5.000€ haciendo uso de la Plataforma FACe, habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España. Si no superara citado importe podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander. En ambos casos deberá ser conformada por el responsable del Servicio y el proveedor deberá adjuntar como Anexo a la factura el acuerdo o resolución que justifique la facturación.



Se indican los datos para la facturación electrónica:

Oficina contable: Servicio de contabilidad L01390759  
Órgano gestor: Economía y Hacienda L01390759  
Unidad tramitadora: Servicio de compras L01390759

### 30. PENALIDADES CONTRACTUALES

- 1) Por demora, las establecidas en el artículo 193.3 LCSP, 0,60€ diarios por cada 1.000€ de precio del contrato IVA excluido.
- 2) Cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, e incumplimiento parcial, se pondrán penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar cada una de ellas la cuantía del 10 por ciento del precio del contrato (IVA excluido) ni en total el 50% del precio del contrato.

### 31. PAGO DEL PRECIO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

### 32. CESIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

Documento firmado por:

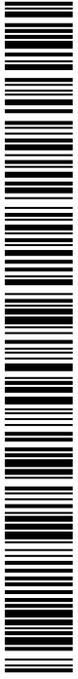
NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46





33. OBLIGACIONES, GASTOS E IMPUETOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA  
Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

34. SUBCONTRATACIÓN.  
No procede. Dada la naturaleza y características del contrato no se permite la subcontratación de sus prestaciones.

35. PROGRAMA DE TRABAJO  
Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

36. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO  
Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

37. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.  
No se prevén modificaciones en el contrato.



z0000098a31180578807e823e090a2a8



38. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de garantía se establece en un mínimo de DOS AÑOS para los vehículos y La bomba deberá tener una garantía mínima de TRES años y CINCO para el carrozado, incluida cisterna tal y como se indica en el Pliego de prescripciones técnicas.

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las establecidas como tales en la normativa y pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución de contrato la reducción y mejora de la gestión de residuos para lo cual deberá el adjudicatario deberá presentar una declaración jurada sobre las medidas que adopta en este sentido.

40. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

No se establecen.



## VI.-EXTINCIÓN DEL CONTRATO

### 41. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

## VII.-PRERROGATIVAS Y RECURSOS

### 42. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

### 43. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

### 44. RECURSO DE REPOSICIÓN



Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP

**OTRAS ESPECIFICACIONES.**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

**La presentación de la oferta presume que el licitador conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal autoriza al Servicio tramitador del expediente a recabar del Servicio de recaudación municipal del Ayuntamiento, cuantos datos de carácter fiscal o tributario le sean necesarios para la tramitación y cumplimiento de los expedientes administrativos objeto de su competencia, entre los que se encuentra la pertinente certificación de existencia o inexistencia de deudas del licitador.**

**JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS**

Documento firmado por:

NOELIA SAN EMETERIO LORENZANA

Cargo:

Jefe de Servicio de Compras

Santander,

24/09/2024 10:46

